



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2026/000443	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERPOZ/CI/2025/006598	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 15 de diciembre del año 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



3	5264/2026	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 4 de marzo del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE POZA RICA, VERACRUZ A 05 DE MARZO DEL AÑO 2026 LIC. FRANCISCO ISMAEL HERRERA RALIS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		

